

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
 Papel: Estucado engomado fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).
 Valor postal: 0,26 €.
 Efectos en pliego: 50.
 Tirada: 300.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 27 de febrero de 2003.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
 e Ilmo. Sr. Presidente-Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

5681

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Personajes. I Centenario del fallecimiento de Práxedes Mateo Sagasta» y «Diarios Centenarios. Cien años ABC».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos: «Personajes. I Centenario del fallecimiento de Práxedes Mateo Sagasta» y «Diarios Centenarios. Cien años ABC».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos con las denominaciones de «Personajes. I Centenario del fallecimiento de Práxedes Mateo Sagasta» y «Diarios Centenarios. Cien años ABC».

Segundo.—«Personajes. I Centenario del fallecimiento de Práxedes Mateo Sagasta»:

El 11 de marzo de 2003 se emitirá un sello de Correos conmemorativo del I Centenario del fallecimiento de Práxedes Mateo Sagasta. Ministro de la Gobernación, Ministro de Estado, Ministro interino de Hacienda y de Fomento, fue en repetidas ocasiones Presidente del Consejo de Ministros y una de las figuras más destacadas de la vida política y parlamentaria del siglo XIX.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
 Papel: Estucado engomado fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).
 Valor postal: 0,26 €.
 Efectos en pliego: 50.
 Tirada: 1.200.000.

«Diarios Centenarios. Cien años ABC»:

Dentro de la serie Diarios Centenarios, el día 17 de marzo se emitirá un sello de Correos conmemorativo del Centenario de ABC. El nacimiento de ABC el 1 de enero de 1903, primero como periódico semanal y, a partir de 1905, como diario, supuso una revolución en el mundo de la prensa española. Desde sus comienzos, su fundador, Torcuato Luca de Tena, puso las últimas innovaciones de las artes gráficas al servicio de la calidad y la credibilidad. Durante su larga singladura, señalada con numerosas primicias, ABC ha sido, y es, memoria viva de la historia y la cultura de este país.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
 Papel: Estucado engomado fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).
 Valor postal: 2,15 €.
 Efectos en pliego: 50.
 Tirada: 1.200.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Personajes. I Centenario del fallecimiento de Práxedes Mateo Sagasta»: El 11 de marzo de 2003

«Diarios Centenarios. Cien años ABC»: El 17 de marzo de 2003.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
 e Ilmo. Sr. Presidente-Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.